

ACUERDO MARCO DE COOPERACION FUNCIONAL ENTRE LAS AUTORIDADES NACIONALES DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS Y LA SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

Las autoridades nacionales de la Pesca y la Acuicultura de los países centroamericanos representados por el **Ing. Salvador Urrutia**, Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador y Presidente de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano -OSPESCA- e integrante del Consejo Agropecuario Centroamericano y el **Ing. Ernesto Leal**, Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana -SG-SICA-, reunidos en ocasión de la IX Reunión del Comité de Dirección del Programa Regional de Apoyo al Desarrollo de la Pesca en el Istmo Centroamericano -PRADEPESCA, y la V Reunión de Viceministros de OSPESCA.

CONSIDERANDO

La atribución prevista para los Ministros del Consejo Agropecuario Centroamericano y los Ministros y Autoridades Competentes de las Actividades Pesqueras y Acuícolas que no pertenecen al ramo de agricultura en el Acta de San Salvador para la Formalización de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) del 18 de diciembre de 1995 y en las Normas y Procedimientos de OSPESCA del 6 de noviembre de 1997 y para el Secretario General en el Protocolo de Tegucigalpa;

La Declaración de Panamá II y los Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional, aprobados en la XIX Reunión Ordinaria de Presidentes, realizada en Panamá el 12 de julio de 1997, en los cuales se dispone "**Unificar las Secretarías en una sola Secretaría General con sede (única en San Salvador, El Salvador...**" y se establece, además, que esta Secretaria Unificada asumiría las funciones de las Secretarías de todos los Consejos, Comisiones, Comités y Foros Sectoriales que cuenten con algún tipo de servicio de Secretariado;

Los acuerdos adoptados por la Reunión de Presidentes en su sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 1998 en El Salvador, donde dieron un nuevo impulso a la reforma institucional y reafirmaron la importancia de acelerar la unificación de [as Secretarías especializadas en una sede Única en San Salvador, República de El Salvador;

La conveniencia de abrir un proceso de transición que facilite y despeje el camino para el cumplimiento de la citada Declaración de Panamá II y de los Lineamientos de Panamá;

La carta del 7 de diciembre de 1998 en la cual el entonces Ministro-Presidente del Consejo Agropecuario Centroamericano remite al Ing. Ernesto Leal, Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana, el Documento

"Conceptualización de la Organización Regional de la Pesca y la Acuicultura en el Sistema de la Integración Centroamericana", el cual cuenta con la opinión favorable de los Ministros Responsables de las actividades pesqueras y acuícolas en el Istmo Centroamericano y fue elevado al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores;

Que en dicho documento, se propone la incorporación de OSPESCA como el ente o centroamericano de las acciones regionales en la materia;

Los resultados satisfactorios de las acciones conjuntas realizadas en el marco de PRADEPESCA para sentar bases regionales de desarrollo de las actividades de la pesca y la acuicultura, logrando cambios cuantitativos y cualitativos en estos sectores de mucha importancia socio-económica para los países del Istmo Centroamericano;

El interés en promover un desarrollo racional, coordinado y sostenible de las actividades pesqueras para optimizar la obtención de beneficios sociales y económicos para la población centroamericana, guardando armonía con los recursos biológicos y el ambiente;

La alta participación sectorial en la ejecución de la Estrategia Centroamericana, en la Organización Regional y en la formulación del Tratado Marco para la Ordenación de la Pesca y la Acuicultura, que permite a este sector disponer de herramientas normativas par acelerar el proceso de integración pesquera y;

Que la puesta en marcha de una política pesquera común, contribuirá al mejor aprovechamiento racional de nuestros recursos pesqueros y de la acuicultura, en los países del Istmo Centroamericano. Respetando la soberanía de cada uno de los estados participantes.

ACUERDAN:

- I. Fortalecer el proceso de trabajo conjunto del sector de la pesca y la acuicultura, incorporando en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana a la Organización del Sector de la Pesca y la Acuicultura -OSPESCA- creada en el marco del Consejo Agropecuario Centroamericano e integrada por los Ministros, Viceministros y Directores Generales de la Pesca y la Acuicultura de los seis países centroamericanos.
- II. El Secretario General, dentro de las facultades previstas en el Protocolo de Tegucigalpa y Mandatos Presidenciales, procederá al establecimiento de una Unidad del sector de la Pesca y la Acuicultura dentro de la estructura orgánica, funcional y normativa de la Secretaría General, para lo cual el Consejo de Ministros de OSPESCA procurará trasladar a la Secretaría General recursos materiales y financieros disponibles. El proceso de elaboración de los términos de referencia, selección y nombramiento del Coordinador de la misma será objeto de estrecha consulta y coordinación

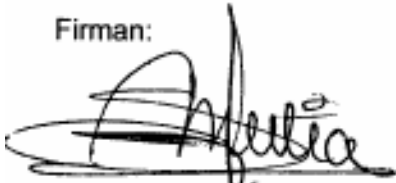
entre el Consejo de Ministros y la Secretaría General. Esta última procederá al nombramiento del Coordinador y del personal.

- III. La Unidad del Sector de la Pesca y la Acuicultura en la Secretaria General se organizará de conformidad con los Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional, en estrecha consulta y coordinación entre el Ministro-Presidente de OSPESCA y el Secretario General.
- IV. La Secretaría General facilitará los servicios de administración financiera, personal, apoyo informático y otros servicios logísticos, administrativos y técnicos que aseguren el adecuado funcionamiento de la Unidad del Sector de la Pesca y la Acuicultura.
- V. Se establece un mecanismo de consulta expedito entre el Presidente del Consejo de Ministros de OSPESCA y el Secretario General del SICA a fin de coordinar estrechamente la Política y Estrategia Pesquera y Acuícola en el contexto global del Desarrollo Sostenible y resolver aspectos puntuales relativos a la ejecución misma de la política pesquera y acuícola y los derivados de este Acuerdo.
- VI. Gestionar los recursos financieros tanto nacionales como de programas de cooperación externa que faciliten el desarrollo de las funciones de la nueva Unidad en la Secretaria General.
- VII. Invitar a las Organizaciones regionales y nacionales de productores de la industrial la acuicultura y la pesca artesanal a participar como entes de consulta y de apoyo.
- VIII. Informar a los mandatarios Centroamericanos de este Acuerdo Marco de Cooperación Funcional entre las Autoridades Nacionales de la Pesca y la Acuicultura de los Países Centroamericanos y la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, a fin de considerar en la próxima Cumbre de Presidentes, la presentación de una nueva Estrategia Regional de la Pesca y la Acuicultura a seguir en el período 2,000 - 2005, coordinada por la nueva Unidad dentro de la SG-SICA
- IX. Promover la creación de la Agencia Especializada de la Pesca y la Acuicultura Centroamericana para disponer de información y aportar los servicios especializados que el sector requiere a nivel regional.

EN FE DE LO CUAL, las partes autorizadas para el efecto, el Secretario General del SICA y el Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador y Presidente de OSPESCA, suscriben el presente Acuerdo, en 4 ejemplares de igual tenor, que se consideran igualmente auténticos, dos para cada una de las partes, en la Ciudad

de Panamá, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Firman:



Salvador Urrutia
Ministro de Agricultura y Ganadería
El Salvador
Presidente de OSPESCA



Ernesto Leal
Secretario General
SICA

Testigo de Honor:



Arturo Vallarino
Primer Vicepresidente de la República de Panamá

/...

Por las Delegaciones Presentes:

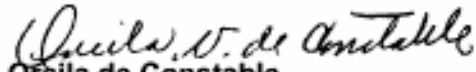
Por Panamá:



Rafael Flores

Ministro Encargado de Desarrollo Agropecuario

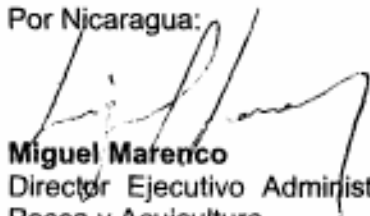
Por Panamá:



Ofelia de Constable

Sub-Administradora de la Autoridad Marítima de Panamá

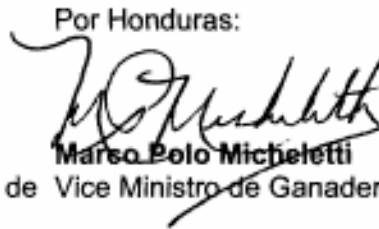
Por Nicaragua:



Miguel Marengo

Director Ejecutivo Administración de Pesca y Acuicultura

Por Honduras:



Marco Polo Micheletti

Vice Ministro de Ganadería

Por Costa Rica:



Hebert Nanne

Presidente Ejecutivo de INCOPECSA

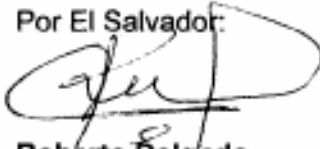
Por Guatemala:



Erick Villagrán

Coordinador de la Unidad Especial para la Pesca y Acuicultura
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Por El Salvador:



Roberto Delgado

Director General de CENDEPESCA.